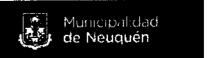


Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICION N°170/2019.-NEUQUEN,06 de Mayo de 2.019-

Visto:

El Expediente OE Nº 159-C-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor CANEO, ESTEBAN MIGUEL D.N.I Nº 22.898.895, con domicilio sito en Mza "O" Lote 13 Calle 6 Bº Almafuerte 2, de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 699:

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I-Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el articulo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 699 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

www.ciudaddeneucjuen.gov.ar



Secretaría de Movilidad Urbana



EL DIRECTOR DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 699, designada en Parada Nº 53, ubicada en Calle Almirante Brown y Gobernador Elordi (Plaza Guemes), Licencia comercial Nº 050062, a favor del Seño CANEO, ESTEBAN MIGUEL, D.N.I Nº 22.898.895, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.
ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira el 09/01/2024.
ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifiquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.
ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad dése a la

Publicación Boletin Oficial Municipal

Fecha ... 24 | 05 | 7019

Edición Nº ZZ36

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

www.ciudaodeneuguen.gov.ar